

Expediente: 2055/13
Carátula: AGUIRRE LUIS RENE C/ ANCKAP S.R.L. Y CALLIERA FERNANDO LUIS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 09/03/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CALLERA, FERNANDO LUIS-DEMANDADO
27147808963 - AGUIRRE, LUIS RENE-ACTOR
20224148934 - CALLIERA, FERNANDO LUIS-DEMANDADO
20224148934 - ANCKAP S.R.L., -DEMANDADO
27147808963 - AGUIRRE, ROCIO MILAGROS-HEREDERO DEL ACTOR
27147808963 - AGUIRRE, JOAN EMANUEL-HEREDERO DEL ACTOR
27147808963 - AGUIRRE, ANGEL FERNANDO-HEREDERO DEL ACTOR
27277519912 - AGUIRRE, MARIA LAURA-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2055/13



H105024937545

JUICIO: AGUIRRE LUIS RENE c/ ANCKAP S.R.L. Y CALLIERA FERNANDO LUIS s/ COBRO DE PESOS 2055/13

PRESENTO A DESPACHO:

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

Habiendo sido notificadas las partes de la devolución de la documentación original acompañada en autos, y por no haber sido retirada la misma del juzgado, corresponde la aplicación del art 180 del CPC y C (supletorio al fuero). En consecuencia, una vez firme la presente; se debe proceder a la destrucción de la documentación original que pertenece a este expediente, conforme los protocolos vigentes dispuestos por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán (Acordada 822/20, 1394/21, 706/22 y sus modificatorias). Notifíquese a las partes en el **domicilio digital constituido y también en el domicilio real**; a la parte actora libre de derechos.BCD 2055/13

Actuación firmada en fecha 08/03/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.